



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



1 7 2 3 6 7 3 3 1

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

De acuerdo con:

Artículo 36 ☒

Artículo 37 ☐

Artículo 38 ☐

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/58

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES ADOPTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Recursos Humanos (Área de Servicios Generales)
4- Responsable del contrato:	Benita Soterias Ramírez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420159; Fax: 948 420183

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES ADOPTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	6 4 1 2 1 1 0 0 1	Descripción CPV: SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN POSTAL CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	-------------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
143.000 €	(21%) 30.030 €	173.030 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento setenta y tres mil treinta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 157.300,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: Las personas interesadas ofertarán un precio por notificación realizada. Primer y segundo intento: 3,25 euros IVA excluido. Urgente y procesos electorales: 4,04 euros IVA excluido. Se estima un numero de notificaciones de 44.000 al año, en su gran mayoría de tipo ordinario.

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021) €

1ª Anualidad (2022) 173.030 €

11ª Anualidad (2032) €

2ª Anualidad (2023) €

12ª Anualidad (2033) €

3ª Anualidad (2024) €

13ª Anualidad (2034) €

4ª Anualidad (2025) €

14ª Anualidad (2035) €

5ª Anualidad (2026) €

15ª Anualidad (2036) €

6ª Anualidad (2027) €

16ª Anualidad (2037) €

7ª Anualidad (2028) €

17ª Anualidad (2038) €

8ª Anualidad (2029) €

18ª Anualidad (2039) €

9ª Anualidad (2030) €

19ª Anualidad (2040) €

10ª Anualidad (2031) €

20ª Anualidad (2041) €

5- Partida Presupuestaria: 21/92061/222011

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007762
- Código de unidad tramitadora: LA0007764

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El contrato se ejecutará en el año 2022, a partir de la fecha de inicio fijada en el contrato

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: : la fecha de inicio se señalará en el contrato

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas: No hay prórroga del contrato.

4- Lugar de ejecución del contrato: PAMPLONA y localidades de la Comarca de Pamplona indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

5- Plazo de garantía: 6 meses desde la finalización del contrato

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al mínimo exigido que será de 200.000,00 euros.

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato, cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 200.000,00 euros

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará con:

- 1.- Relación de los principales contratos de características semejantes del objeto de este, efectuados durante los tres últimos años, indicando el servicio realizado, su importe y el destinatario, debiendo acreditarse mediante justificante expedido por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar dicha acreditación cuando los servicios hayan sido realizados para el Ayuntamiento de Pamplona.
- 2.- Se considerará que la licitadora posee la solvencia técnica o profesional cuando se acredite mediante certificados haber ejecutado correctamente en los últimos tres años, un contrato o varios contratos, que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



en su conjunto y en cómputo anual, sean de importe igual o superior a 100.000,00 euros.

3.- Documento justificativo de inscripción en el Registro General de Empresas prestadoras de Servicios Postales

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas generales, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir el modelo señalado en el párrafo anterior y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

- Solo a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación se le solicitará, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le requiera, la documentación reseñada en el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra y en la cláusula 11.5 del pliego regulador

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Esta licitación NO tiene sobre B

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre deberá presentarse el anexo IV "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" y en concreto:

- 1.- Criterio de gestión del servicio
- 2.- Criterio medioambiental
- 3.- Criterio social
- 4.- Oferta económica

Respecto de la oferta económica se determinarán/especificarán las dos tipologías de precios unitarios indicadas en el apartado C3 de este cuadro (precio unitario del primer y segundo intento; y precio unitario de los intentos urgentes y procesos electorales).

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: / Suplente: D^a María Echávarri Miñano, Concejala Delegada del Área de Servicios Generales o persona en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplente):

-D^a. María Aranzazu Arias Leiro, Directora de Recursos Humanos/ D^a Nuria Larráyoiz Ilundáin Directora de Hacienda.

- D^a Benita Soteras Ramírez, Secretaria Técnica de Recursos Humanos / D. Javier Bernabeu Llovet, Secretario Técnico de Hacienda

- D. Xabier Burgui Vergara, Técnico de Recursos Humanos/ D^a Marta Martínez Llovet, Técnica de Recursos Humanos.

Secretario (Titular/Suplente): D^a Paloma Sánchez Ruiz, Letrada/D^a Paula Unanua Albéniz, Letrada

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, que se deben incluir en el SOBRE C.
Máximo 100 puntos, según los siguientes subcriterios:

1.- Criterio sobre gestión del servicio: Máximo 20 puntos, según los siguientes subcriterios:

1.1.- Local de atención al cliente para la recepción de notificaciones situado en Pamplona. 5 puntos.

1.2.- Mejora de horario de apertura del local. Hasta 5 puntos.

- Apertura de la oficina una tarde a la semana en horario de 16 horas a 19 horas: 3 Puntos

- Apertura de la oficina la mañana del sábado en horario de 8 horas a 14 horas: 2 Puntos

1.3.- Disminución de los plazos de notificación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 1 día. Máximo 5 puntos.

- Notificación en el primer intento. 1 Punto.

- Notificación en el segundo intento. 1 Punto.

- Notificaciones urgentes: 1 Punto.

- Notificaciones electorales: 1 Punto.

- Devoluciones de los acuses de recibo: 1 Punto

1.4.- Posibilidad de concertar cita a domicilio para realizar la entrega en una tercera visita u otro medio de atención personalizada eficaz al efecto: 5 puntos

2.- Criterios medioambientales. Máximo 10 puntos.

Utilización en la ejecución del contrato de vehículos clasificados como cero emisiones o ECO de conformidad con la clasificación de la Dirección General de Tráfico. Por el primer vehículo 5 puntos, por el segundo 3 puntos y a partir del tercero, 1 punto por cada uno.

La licitadora que resulte adjudicataria deberá mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato el mismo número y categoría de vehículos de su oferta inicial

3.- Criterios sociales. Estabilidad en la plantilla. Hasta 10 puntos.

Tendrá 10 puntos la empresa licitadora que acredite más personal indefinido a jornada completa adscrito a la ejecución de este contrato. En el supuesto de personal a jornada parcial se prorrateará el cómputo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



en función de la misma. El reparto de los puntos para el resto de las licitadoras se hará proporcionalmente en relación con la oferta de máxima puntuación.

4.- Oferta económica. Hasta 60 puntos.

a) 50 puntos por la oferta de las notificaciones ordinarias:

- Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/B_m)$$

- Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/10)$$

b) 10 puntos por la oferta de las notificaciones urgentes:

- Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/B_m)$$

- Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/10)$$

*Definición de las variables:

P_i = Puntuación de la licitadora "i"

Puntos = Puntos a otorgar (50 puntos notificaciones ordinarias; 10 pts notificaciones urgentes)

B_m = Baja máxima

B_i = Baja de la licitadora "i"

En todo caso, dichos precios no podrán exceder de 3,25 euros IVA excluido en el caso de las notificaciones de primer y segundo intento y de 4,04 euros IVA excluido en las notificaciones urgentes y de procesos electorales.

2- Criterios de desempate: Si, una vez aplicados todos los criterios precedentes se produce un empate en la puntuación final entre dos o más ofertas, la Mesa de contratación aplicará los siguientes criterios de desempate:

1º.- La acreditación de la realización de buenas prácticas en material de igualdad de género.

2º.- El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3º.- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

Los criterios se aplicarán en el orden expuesto de forma que sólo se tendrán cuenta uno si aplicado el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



anterior se mantiene el empate inicial. A tal efecto la Mesa de Contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

12 % de baja sobre el precio unitario de las notificaciones de primer y segundo intento

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023



SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ Aumento del número de notificaciones por incremento de tramitación de expedientes.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0052592443121316991023